

**Acta de la sesión ordinaria del 7 de julio de 2025 de la Junta de Centro
de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva**

ASISTENTES

Equipo Decanal

Vidal Teruel, Nuria de la O (Decana)
Toscano Fuentes, Carmen M^a (Secretaria)
Cabello Pino, Manuel (Vicedecano Ordenación Académica de grado y máster y de
estudiantes)
Carregal Romero, José (Vicedecano de Prácticas-Empleabilidad y Movilidad
Internacionalización)
Rodríguez Bayona. Moisés (Vicedecano de calidad, comunicación y relaciones
Institucionales)

Sector Docente

Bermejo Meléndez, Javier
Cabello Pino, Manuel
Díaz Rosales, Raúl
Estévez Sola, Juan Antonio
Fernández Garrido, M^a Regla
Fernández Sutilo, Lucía
García Martínez, Antonio Claret
Rico García, José Manuel
Rivero García, Luis
Rodríguez Arrizabalaga, Beatriz
Ron Vaz, M^a Pilar
Rufo Isern, Paula
Vidal Teruel, Nuria de la O
Villegas López, Sonia
Zambrano Carballo, Pablo L.

Representantes de Departamentos

Bonnet, Dominique
Cortés Rodríguez, Concepción
Fernández Corbacho, Analí
Tejero Rioja, M^a Concepción


Sector P.T.G.A.S.

Lozano Álvez, Francisca
Neto Pardo, María
Ruiz González, Leonor

Excusas

García Gutiérrez, Rosa
Rico García, José Manuel
Rodríguez Gijón, Mónica
Gadea, Walter Federico

Código Seguro De Verificación	3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw==	Fecha	22/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Maria Toscano Fuentes		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw=	Página	1/9



A las 10:30h. del lunes día 7 de julio de 2025, en segunda convocatoria, comienza la sesión ordinaria de la Junta de Centro con el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de enero de 2025 y sesión extraordinaria de 4 de marzo de 2025.**
- 2. Informe de la Sra. Decana**
- 3. Aprobación, si procede, de los siguientes aspectos relativos al Plan de organización Docente (POD), para el curso 2025/2026:**
 - a. Calendario académico de la Facultad de Humanidades.
 - b. POD departamentales para grados y másteres.
 - c. Líneas de investigación y tutorización de TFG.
 - d. Calendario de defensas de TFG.
 - e. Horarios de las titulaciones de grado de la Facultad.
 - f. Calendario y horarios de las titulaciones de máster de la Facultad
 - g. Guías docentes de las titulaciones de grados y másteres del centro.
 - h. Horarios de exámenes de las titulaciones de grado del centro.
- 4. Aprobación, si procede, de modificaciones en las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos de la Facultad.**
- 5. Informe y elevación de alegaciones, si procede, al informe provisional sobre la Certificación Institucional Implanta.**
- 6. Ratificación, si procede, de asuntos tratados en Comisión Permanente.**
- 7. Asuntos de la Delegación de Alumnos.**
- 8. Asuntos de trámite.**
- 9. Ruegos y preguntas.**


- 1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de enero de 2025 y sesión extraordinaria de 4 de marzo de 2025.**

Se aprueba por asentimiento.

- 2. Informe de la Sra. Decana**

La Sra. Decana comienza felicitando a los compañeros/as que han accedido recientemente a su nuevo puesto académico tanto en cátedras (Dña. Sonia Villegas López, Dña. Beatriz Rodríguez Arrizabalaga, D. Manuel José de Lara Ródenas y D. Juan Luis Carriazo), titularidades (D. Manuel Andrés García) y plazas de PPL (Dña. Lucía Fernández Sutilo). Felicita, igualmente, por la obtención de acreditación a cátedra a D. Antonio Claret García Martínez y se congratula por la obtención de numerosos sexenios por parte del PDI del centro en la última convocatoria.

Código Seguro De Verificación	3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw==	Fecha	22/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen María Toscano Fuentes		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw=	Página	2/9





La Sra. Decana informa que el vicedecano de ordenación académica Manuel Cabello Pino dejará el equipo decanal en septiembre y le agradece su entrega, compromiso y dedicación en el puesto desempeñado. La Sra. Decana propone a Dña. Lucía Fernández Sutilo para la sustitución en el vicedecanato. Se aprueba por asentimiento y se elevará la propuesta para el correspondiente nombramiento por parte del Excmo. Sr. Rector. Dña. Paulina Rufo Isern agradece al vicedecano saliente su disponibilidad, atención y paciencia. D. Manuel Cabello Pino agradece a la Sra Decana la confianza que depositó en él y a Dña. Pilar Ron Vaz la disponibilidad y ayuda prestada.

La Sra. Decana da la bienvenida y enhorabuena a Dña. Analí Fernández por su nuevo cargo de directora del departamento y agradece la labor desempeñada hasta el momento a Dña. Pilar Ron Vaz.

La Sra. Decana informa que hasta el momento el número de matrículas es el que sigue:

Grado en Filología Hispánica (23), Grado en Estudios Ingleses (52), Doble Grado en Estudio Ingleses y Filología Hispánica (31), Grado en Historia (24), Grado en Humanidades (10) y Grado en Gestión Cultural (18).

Asimismo, la Sra. Decana explica que la convocatoria de evaluación ordinaria I se ha desarrollado sin incidencias.

Sra. Decana argumenta que acudió a la Gala de Alumni insigne, que la Graduación se desarrolló con un carácter académico y entrañable y que acudió a la actividad realizada por el alumnado de Gestión cultural dedicada a la Firma Ajolí, el cual contó con una ayuda de extensión universitaria, todas ellas se desarrollaron sin incidentes y con un nivel de participación y éxito considerable.

El Grado en Gestión Cultural sigue presentando una carga de gestión relevante. Se ha solicitado nuevamente la subsanación de la verificación del título, un proceso que la Junta había aceptado para ser retomado en septiembre. El requerimiento se centra en la justificación de la demanda del título, especialmente en relación con la matrícula prevista, y en la aportación de datos comparativos de las Universidades de Córdoba y Santiago de Compostela. Para ello se han incluido indicadores de empleabilidad y ejemplos de convocatorias profesionales donde se exige específicamente el perfil de gestión cultural. Nos encontramos a la espera de que esta nueva subsanación sea aceptada por la Junta de Andalucía con el fin de obtener autorización para iniciar nuevamente el proceso de verificación en septiembre.

La Sra. Decana explica que la Universidad de Jaén ha hecho pública una denuncia acerca de la gestión realizada por la ACCUA en relación con la evaluación de títulos de nueva implantación. En concreto, se ha denegado la implantación del Grado en Ingeniería Biomédica en Jaén mientras que ha sido autorizada para la Universidad Loyola, pese a que la Escuela Politécnica de Linares dispone de una trayectoria

Código Seguro De Verificación	3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw==	Fecha	22/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen María Toscano Fuentes		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw=	Página	3/9



consolidada en ese ámbito. El Rector de la UJA ha convocado una rueda de prensa mostrando disconformidad con el procedimiento seguido por la Agencia.

En caso de que nuestra titulación se vea en una situación similar, se plantea la posibilidad de emitir una declaración institucional de apoyo en la línea de la realizada por la UJA. Se recuerda que los criterios de implantación no son exclusivamente económicos. Nuestro título cumple con los criterios de singularidad, territorialidad, disponibilidad de medios y excelencia científica y académica del PDI, quedando únicamente cuestionada la tasa de demanda. Esta Facultad no puede permitirse que se autorice la modificación de la modalidad de impartición de un título y al año siguiente se nos comuniquen que el título no se puede implantar pues deberían permitirse el proceso de implantación completa de la cohorte de ingreso. Se manifiesta preocupación ante un proceso de renovación que se considera incierto y complejo, percibiéndose incluso una actitud poco favorable por parte de la Junta de Andalucía, si bien esta situación también está afectando a otras universidades. Es necesario recordar que la ACCUA debería actuar como organismo de acompañamiento institucional y no como un obstáculo para el desarrollo académico de las universidades andaluzas.

Esperamos que la última documentación presentada resulte satisfactoria para la Agencia. Paralelamente, se está trabajando con la Universidad de Santiago de Compostela con el fin de fortalecer la demanda social y profesional del título. Se considera prioritario contribuir a la creación de un contexto favorable mediante la promoción de asociaciones profesionales, su futura conversión en colegio profesional y la reivindicación de que las convocatorias laborales identifiquen explícitamente el perfil de gestor/a cultural.

Se ha informado que el nuevo Rector tomará posesión el 17 de julio de 2025 en el Palacio de San Telmo de Sevilla y que el día 22 se realizará la presentación definitiva en la Universidad de Huelva, en el Aula Magna.

3. Aprobación, si procede, de los siguientes aspectos relativos al Plan de organización Docente (POD), para el curso 2025/2026:

a. Calendario académico de la Facultad de Humanidades.

Aprobado por asentimiento.

En lo referente al denominado *Día de Facultad*, se mantiene la fecha establecida para el jueves 27 de noviembre. Aunque inicialmente se había considerado otorgarle carácter lectivo, a excepción del intervalo horario comprendido entre las 12:00 y las 16:30 horas, se recuerda que el Reglamento de Régimen Interno del centro establece para dicho día su consideración como festivo. En consecuencia, procede volver a solicitar a la Junta de Centro el parecer y la ratificación correspondiente, con objeto de garantizar que el día mantenga el carácter acordado como no lectivo.

Código Seguro De Verificación	3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw==	Fecha	22/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen María Toscano Fuentes		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw=	Página	4/9



Se acuerda asimismo trasladar la solicitud para que se autorice al centro a adelantar el inicio del período académico, de manera que, en lugar del 16 de febrero, pueda fijarse como fecha de comienzo el 8 de febrero. D. Juan Antonio Estévez elaborará un escrito argumentado que cuente con el refrendo de la Junta celebrada en el día de hoy.

b. POD departamentales para grados y másteres.

Se aprueban todos los POD de los departamentos de la Facultad de Humanidades a excepción del Departamento de Historia, Geografía y antropología que se pasará por una Permanente y se ratificará *a posteriori*.

c. Líneas de investigación y tutorización de TFG.

Se retira este punto de la Junta de Centro porque no se ha solicitado la información a los departamentos con el tiempo suficiente, y se trasladará a la primera junta de centro del curso próximo.

d. Calendario de defensas de TFG.

Aprobado por asentimiento.

e. Horarios de las titulaciones de grado de la Facultad.

Aprobado por asentimiento.

f. Calendario y horarios de las titulaciones de máster de la Facultad

Aprobado por asentimiento.

g. Guías docentes de las titulaciones de grados y másteres del centro.

Aprobado por asentimiento.

h. Horarios de exámenes de las titulaciones de grado del centro.

Se informa de que hay que revisar los del Doble grado porque hay incompatibilidades con los grados simples de Estudios Ingleses e Hispánica.

4. Aprobación, si procede, de modificaciones en las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos de la Facultad.

Aprobado por asentimiento.

5. Informe y elevación de alegaciones, si procede, al informe provisional sobre la Certificación Institucional Implanta.

Código Seguro De Verificación	3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw==	Fecha	22/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen María Toscano Fuentes		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw=	Página	5/9



En relación con la convocatoria para la institucionalización de IMPLANTA, se informa que en el mes de febrero tuvo lugar la visita virtual de la comisión evaluadora de la Agencia ACCUA, en el marco del proceso de consecución de la certificación correspondiente. El informe provisional se recibió el pasado viernes a las 14:15 h. Tras la lectura realizada, se observa una valoración general negativa y numerosos requerimientos de subsanación para todos los criterios, motivo por el cual se contactó con la Unidad para la Calidad, dado que no se había recibido si quiera una mínima comunicación previa y se consideró necesario consultar si esta valoración era coherente con lo que se estaba notificando al resto de universidades. En dicho contacto se solicitó orientación y pautas para formular la respuesta adecuada. Se señala que la única persona del área de calidad que ha mostrado interés en este asunto fue Sergio Pérez Cuadrado. Ha efectuado un seguimiento del procedimiento y se ha confirmado que han mantenido contacto con el auditor, lo que permitirá avanzar hacia la elaboración del informe de alegaciones.

En lo relativo al contenido del informe, se identifica que existen aspectos señalados como subsanación obligatoria, junto con otras cuestiones que se presentan como recomendaciones de mejora. Dentro del primer grupo se encuentran diversas solicitudes de carácter específico relacionadas con la casuística del proceso. Al acudir a esta convocatoria, se recuerda que no se adjunta informe ni documentación en formato externo, puesto que todo el procedimiento se gestiona exclusivamente a través de la plataforma web, donde ya han sido incorporadas todas las evidencias que se entiende que deben constar.

6. Ratificación, si procede, de asuntos tratados en Comisión Permanente.

Se ratifica por asentimiento.

7. Asuntos de la Delegación de Alumnos.

No procede.

8. Asuntos de trámite.

No hay.

9. Ruegos y preguntas.

Se presenta un escrito presentado por D. Luis Gómez Canseco dirigido al Departamento de Filología, a la Comisión de Calidad y a la Decana, a partir del cual, considerando su carácter y contenido, se abre un espacio de reflexión. La Decana expone brevemente que el presente curso académico ha resultado particularmente tortuoso debido a los cambios en las memorias de verificación de los títulos de grado y máster del centro para la adaptación al Real Decreto 822/2021. Señala que comprende la dificultad del proceso y aclara que el Decanato no es responsable directo de dicha dinámica, pues ésta depende del

Código Seguro De Verificación	3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw==	Fecha	22/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen María Toscano Fuentes		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw=	Página	6/9



Vicerrectorado competente, si bien considera oportuno expresar una queja en relación con la aplicación del procedimiento. En esta línea, para evitar molestias al profesorado, el decanato elaboró una guía de funcionamiento a modo de tutorial que indicaba las acciones que debían realizarse en cada fase. Reconoce que el proceso ha sido complejo y que resulta mejorable para el próximo curso.

Recuerda, además, que la revisión de las guías docentes no es una práctica novedosa, pues se lleva realizando desde 2010, y expresa su agradecimiento a las Comisiones de Calidad, cuya labor es velar por que las guías cumplan y reflejen lo establecido en las memorias de verificación. Señala que estas memorias son documentos consensuados, elaborados por comisiones con la participación de los departamentos, aprobados por la Junta de Centro y sometidos a información pública y Consejo de Gobierno, lo que implica que todos los sectores tienen voz durante el proceso de elaboración. Destaca que, si en su tramitación no se presentan alegaciones, se entiende que la memoria responde a las necesidades previstas y, llegado el momento de aplicarla, lo establecido es lo que rige.

Añade que las guías docentes constituyen un contrato con el estudiantado y, por tanto, deben ajustarse al marco normativo. Cuestiona qué ocurre cuando no se obtiene respuesta ante dudas o problemas y manifiesta su preocupación por la posibilidad de que, si en algún momento existiera un descenso en la calidad docente del centro, no sería atribuible a la guía docente en sí. De producirse tal descenso, considera imprescindible poner remedio y abordarlo abiertamente, ya que la Facultad debe mantenerse como referente de calidad. Afirma que, si se percibe deterioro en la docencia, debe exponerse y tratarse. Reconoce que el escrito contiene ideas de interés y plantea que no termina de ver hasta qué punto la cumplimentación de guías docentes puede afectar a la libertad de cátedra, por lo que propone que el asunto se manifieste ante la Junta y se eleve. Expresa su deseo de conocer si existe una percepción generalizada en el centro de que se está derivando hacia un modelo excesivamente administrativista y, de ser así, señala que debe reconducirse el camino con espíritu constructivo.

Dña. Sonia Villegas indica que también recibió el escrito y afirma que en ningún momento lo interpretó en el sentido señalado inicialmente por la Decana. Señala que no percibe crítica alguna hacia el Decanato ni hacia las comisiones de calidad. Destaca que el texto comenzaba con un mensaje de agradecimiento y que, más allá de la anécdota puntual de este año, el asunto requiere ciertos ajustes que no se han podido implementar. Considera que el contenido tiene un alcance más profundo, ya que es una reflexión que el profesorado ha manifestado en otras ocasiones. Sostiene que la calidad docente trasciende los aspectos administrativos, reconociendo el enorme trabajo existente. Señala que el objetivo del escrito no es la crítica, sino generar un debate necesario sobre aquello que preocupa al profesorado. Añade que, aunque los resultados de las encuestas de evaluación del alumnado no reflejan satisfacción plena con la calidad docente, los aspectos pedagógicos quedan a menudo desplazados en favor de cuestiones administrativas. Afirma que interpretó el escrito como una reflexión honesta y no

Código Seguro De Verificación	3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw==	Fecha	22/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen María Toscano Fuentes		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw=	Página	7/9



como un reproche. La Sra. Decana interviene nuevamente recordando que lo esencial es que la docencia sea efectiva más allá del soporte documental.

Dña. Beatriz Rodríguez toma la palabra y expresa su adhesión a lo señalado. Considera que el escrito posee un tono positivo. Doña Mónica Rodríguez alude al encorsetamiento a veces de las guías. Reconoce que la calidad docente es alta, pero una guía puede limitar decisiones pedagógicas y no siempre permite elegir la opción adecuada para cada asignatura.

Dña. Dominique Bonnet sostiene que la carta pretende abrir un foro de debate y que muchos miembros comparten lo expresado en ella. Percibe que el tono no es ofensivo, aunque sí refleja cierta sensación de rigidez del sistema, el cual deben aceptar pese a no estar plenamente consensuado. Considera que la elaboración de guías docentes consume tiempo burocrático que podría destinarse a la labor docente. Expone que no se tiene capacidad para frenar la dinámica administrativa, y que el sistema no se percibe consensuado sino impuesto.

D. Juan Antonio Estévez dirige su intervención en los mismos términos que Dña. Sonia Villegas. La Decana aclara que en ningún momento ha dicho que se critique al decanato, sino que únicamente traslada hechos objetivos que son incuestionables.

Dña. Paulina coincide y añade que es un debate que debe abordarse a nivel universitario, pues el sistema actual está sometido a presión en múltiples frentes (universidades privadas frente a públicas, sociedad, etapas educativas previas como primaria y secundaria). Señala que, sea cual sea el sistema, lo evidente es que debe existir un contrato docente con el alumnado, definido y claro. Considera, no obstante, que la guía docente no determina por completo la práctica en el aula, ya que no condiciona radicalmente la metodología.

D. Javier Bermejo manifiesta que nadie cuestiona el trabajo realizado por el decanato y las comisiones, y considera que el escrito pretende abrir un espacio de diálogo. Observa que el departamento debe revisar cada guía y otorgar visto bueno una a una, lo que supone pérdida de tiempo, y plantea si ello contribuye efectivamente a la mejora de la calidad docente.

D. Luis Rivero recuerda que en las actas de la Junta de Centro de la legislatura anterior quedó constancia del año en que se impuso el modelo actual. Considera que esto supone un ataque a la libertad de cátedra y cuestiona la competencia atribuida a la memoria de verificación como herramienta social y política. Afirma que la memoria tiene la función de preservar el conocimiento y que no encuentra la competencia que limita la modificación docente anual. Indica que podría decidir cambiar su metodología si no funciona, pero ello no está previsto en el desplegable de opciones de la aplicación telemática para la cumplimentación de las guías, calificándolo como aberración que atenta contra la libertad de cátedra.

Código Seguro De Verificación	3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw==	Fecha	22/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen María Toscano Fuentes		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw=	Página	8/9



Se constata que el debate gira en torno al sistema actual de guías docentes, generador de una carga administrativa considerable, que en algunos casos se percibe restrictiva para la libertad de cátedra del PDI.

Como conclusión de todo ello, se acuerda elevar al Vicerrectorado competente un escrito que recoja el sentir mayoritario de la Junta de Centro en lo relativo a la excesiva y compleja dinámica burocrática inherente al proceso de elaboración de guías docentes, que debería aliviarse en pos de una mejora real de la calidad docente, poco alineada en principio con la excesiva tarea administrativa que supone para el PDI y las comisiones de calidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:45h del día 7 de julio de 2025.

Fdo: Carmen Toscano Fuentes

Secretaria de la Facultad de Humanidades

Código Seguro De Verificación	3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw==	Fecha	22/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen María Toscano Fuentes		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/3qLEB74V9su+PyPmKt+cNw=	Página	9/9

